



UNAP

Facultad de Derecho y
Ciencias Políticas
(FADCIP)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 231 - FADCIP – 2025 – UNAP.
20 DE AGOSTO DEL 2025.

VISTO:

El Oficio N° 1339 – 2025 – VRAC – UNAP, del 18 de agosto del 2025, suscrito por el vicerrector académico de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, Dr. Juan de Dios Jara Ibarra.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 1339 – 2025 – VRAC – UNAP, el vicerrector académico de la universidad, invita a los docentes de la facultad, a un taller de sensibilización, a llevarse a cabo el día viernes 22 de agosto a las 5.p.m., en el aula 9 del local central del aula Magna.

Que, asimismo el mismo día se tendrá una reunión a las 7 p.m., con el personal de la Oficina de Recursos Humanos de la universidad, para informar el uso del control de la asistencia del personal docente (equipo biométrico), a las 7 p.m. (local Sargento Lores).

Que, el artículo 2 inc.2), de la Constitución Política del Perú, prescribe como uno de los derechos fundamentales, “a la igualdad ante la ley. Nadie debe ser discriminado, por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole.”

Que, el artículo 1 de la Ley General de la persona con discapacidad, N° 29973, prescribe que la finalidad de la ley, es establecer el marco legal para la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de la persona con discapacidad, promoviendo su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica.

Que, es necesario aprobar en la universidad, políticas que respeten los derechos fundamentales de sus miembros, en este caso de los estudiantes con discapacidad, dentro del marco de un Estado de Derecho y Social Democrático; y

En uso de las atribuciones que nos confiere la ley universitaria, N° 30220 y el EGUNAP:





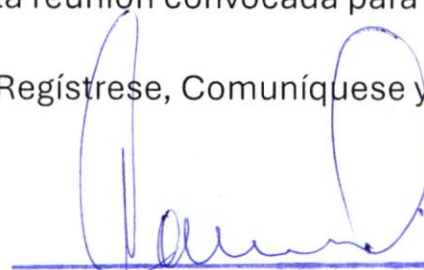
UNAP

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP)

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Suspender las clases el día viernes 22 de agosto a partir de las 5 p.m.; a fin de que los docentes participen en forma obligatoria a la reunión, en la invitación hecho por el vicerrector académico de la universidad, Dr. Juan de Dios Jara Ibarra.; así como a la reunión convocada para las 7 p.m.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


Mg. Jorge Walter Cambero Alva

DECANO

Distribución: Int., Archivo.




Abog. Rafael Augusto Valdez Marin
Secretario Academico
FADCIP

